

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Cartilla del servicio militar nacional.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía Mayor. Emiliano Zapata Sn, Col. Centro, Tlaquiltenango Morelos Tel: 34 21432 EXT.115 Correo Electrónico: oficialiamayortlaquiltenango@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Encargada de la Junta de Reclutamiento		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	N/a.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Hombres en edad de 18 a 39 años, están obligados.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud.		
Horario de Atención al público.	9 : 00 a 15 : 00 Horas. De Lunes a Viernes		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve de manera inmediata la elaboración. Fecha de entrega 3 días laborales.		
Vigencia.	A partir de la fecha de entrega hasta la vida activa del solicitante.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento.	1	1
2	Constancia de grado de estudios (certificado, boleta de calificaciones).	1	1
3	Comprobante de domicilio.	1	1
4	Credencial de elector o constancia de identificación.	1	1
5	C.U.R.P	1	1
6	5 Fotografías (no instantáneas, no digitales) de frente, a color o blanco y negro, impresas en papel mate, de 35x45 mm, comprendiendo de la cabeza al cuello, entre el nacimiento normal de cabello y el borde inferior de la barbilla tendrán 21mm.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
N/A		N/A	
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CLASE: Hombres que tienen o están por cumplir los 18 años. REMISOS: Hombres de 19 a 39 años. De enero a octubre de cada año, se realiza el trámite.</p>			

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 1/o, 11/o, 40/o, 199/o, 210/o de la Ley del Servicio Militar.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Emiliano Zapata s/n, col. Centro, Tlaquiltenango Morelos.
Tel: 34 2 1432 .
Correo electrónico: contraloria.tlaqui2019@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.